

15. El Tribunal podrá exigir a quienes comparezcan a cada examen la presentación del documento de identidad que acredite suficientemente la personalidad de los mismos. Podrá asimismo expulsar y declarar decaído de su derecho a cualquier opositor cuya conducta en la celebración de las oposiciones resultase perturbadora o incorrecta. Las decisiones del Tribunal en estos aspectos serán inapelables.

16. Cada uno de los miembros del Tribunal podrá puntuar los ejercicios desde cero hasta diez puntos; la calificación de un ejercicio estará representada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los calificadores. Se considerará eliminado el opositor que en cada ejercicio no obtenga cinco puntos. Finalizada la calificación de cada examen, el Tribunal publicará la lista de opositores aprobados en el mismo con la puntuación alcanzada.

17. Para la realización y calificación válidas de cada ejercicio será indispensable la participación como mínimo de tres miembros del Tribunal.

18. Terminados todos los ejercicios, y a la vista de las puntuaciones, el Tribunal formará la relación definitiva de los opositores que se declaren aprobados, de conformidad con lo que establece la norma primera de la presente convocatoria. La relación de los aprobados para cada categoría será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» por orden de puntuaciones, con el decreto de ingreso en la categoría correspondiente del Cuerpo Nacional.

19. La presente convocatoria, así como las normas de las oposiciones, podrán ser impugnadas al amparo del artículo tercero del Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

#### Programa para el primer ejercicio de las oposiciones

##### Primera categoría

Tema 1.º España: sus regiones.—Música popular de las mismas.

Tema 2.º Periodos de la Historia de España desde la unidad nacional hasta nuestros días y acontecimientos más importantes.

Tema 3.º La Literatura española.—Cervantes, Lope de Vega, Calderón de la Barca.

Tema 4.º La Literatura española moderna.—Zorrilla, Los románticos, Pérez Galdós, Menéndez Pelayo, Los Quintero, Arrietas, Benavente.

Tema 5.º Grandes nombres de la pintura española.—Velázquez, Murillo, Goya, Rosales, Sorolla, Zuloaga.

Tema 6.º La Música en los siglos XVI y XVII.—Palestrina, Victoria, Orlando de Lasso.

Tema 7.º La ópera italiana.—Rossini, Bellini, Donizetti, Verdi, Puccini.

Tema 8.º Bach, Haydn, Mozart, Beethoven.

Tema 9.º Schubert, Schumann, Mendelssohn, Brahms, Liszt, Chopin, Ricardo Strauss.

Tema 10. Eslava, Barbieri, Arrieta, Caballero, Bretón, Chapí.

Tema 11. Compositores españoles contemporáneos.—Albeniz, Falla, Turina, Usandizaga.

Tema 12. La orquesta clásica y moderna.—Sus familias.—Sus instrumentos.

Tema 13. La banda de música.—Plantillas más usuales.—Generalidades sobre transcripciones.

##### Segunda categoría

Nociones de Historia de España.—Unidad nacional.—Reyes Católicos.—Descubrimiento de América.—Hechos más destacados durante los reinados de las Casas de Austria y Borbón.

##### Nociones sobre Bellas Artes

a) Literatura.—Literatos y dramaturgos del Siglo de Oro: Cervantes, Lope de Vega y Calderón.—Literatura y Teatro contemporáneo.

b) Pintura.—La pintura española representada por Velázquez y Goya.

c) Música.—Ligeros datos biográficos de Bach, Beethoven y Wagner; su obra.—Otros grandes músicos extranjeros.—Músicos españoles: Albeniz, Granados, Falla y Turina.—La zarzuela. Sus principales autores.

d) Organización e instrumentos peculiares de la orquesta y la banda.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares por la que se anuncia concurso para proveer el puesto vacante del Servicio de Expropiaciones de este Organismo.*

Vacante el puesto del Servicio de Expropiaciones del Organismo Autónomo del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares se convoca concurso para su provisión en las siguientes condiciones:

1.º El puesto tiene su residencia en esta capital y está dotado con el sueldo anual de 32.640 pesetas más las remuneraciones extrapresupuestarias que en cada caso pueda corresponderle. Por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas se ha clasificado en el grado sexto de los establecidos en el artículo 23 de la Instrucción Provisional de Remuneraciones del Ministerio de Obras Públicas de 28 de julio de 1961.

2.º Podrán solicitarla los funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento con la titulación superior de Licenciado en Derecho y que se encuentren en la situación de servicio activo o supernumerario.

3.º Las solicitudes por conducto reglamentario se dirigirán al Presidente del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, Villanueva, 14, Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º En las solicitudes se harán constar las alegaciones que estén relacionadas con las funciones que ha de desarrollar la plaza a proveer, separadamente de cuantas otras estime el candidato conveniente alegar, debiendo el solicitante exponer ordenadamente, y a ser posible con la documentación acreditativa, la formación poseída, los puestos de trabajo ocupados en su vida administrativa y los méritos que considere oportuno hacer mención. Será mérito preferente el compromiso de dedicación exclusiva.

5.º Las solicitudes serán examinadas por el Ingeniero Director, quien hará la oportuna propuesta de tres concursantes entre los que considere más idóneos, propuesta que con el informe del Consejo de Administración referido será elevada al Ministerio de Obras Públicas para su resolución.

6.º El funcionario que resulte elegido, si se hallase en servicio activo, pasará a la situación de supernumerario con arreglo a la Ley de Situaciones de 15 de julio de 1954.

7.º En las oficinas del indicado Consejo de Administración se facilitarán cuantos datos complementarios deseen los solicitantes.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Ingeniero Director accidental, Pedro García Ormaechea.—2565.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado, anunciado por Resolución de 16 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo del mismo año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.